

Córdoba 23 MAR 2009

VISTO:

El expte. N° 05.09.86191 en el que la alumna GARCÍA, Norma Rosa; D.N.I. N° 01.151.460, Matrícula N° 198414648/6, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la solicitante hállase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias DERECHO ROMANO I e INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

Que en razón de lo indicado ut supra corresponde, en orden a la materia INTRODUCCIÓN AL DERECHO, el reconocimiento total de la misma.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna GARCÍA, Norma Rosa; D.N.I. N° 01.151.460, Matrícula N° 198414648/6.

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

ART. 3°:

Disponer el reconocimiento total de la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

ART. 4°:

Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 5:

Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro Cumplido,

archívese.wed IW

FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

P. YANZI FERREIRA MOMAR DECANO ACULTAD DE DERECHO Y CS. SOR ISMINER SIDAD NACIONAL DE CORDORA